

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 12:08:09
Recibo No. S001243201, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEPjZ9MKCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION TIZU
Nit : 900305221-6
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503043
Fecha de inscripción: 11 de agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FINCA LOS ANGELES VEREDA PANTANILLO
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : fundacion.tizu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3226623922
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FINCA LOS ANGELES VEREDA PANTANILLO
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : fundacion.tizu@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 21 de julio de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2009, con el No. 10388 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION TIZU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL QUINDIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La "FUNDACIÓN TIZU" tiene como fin garantizar el mejoramiento de la calidad de vida a través de la protección, asistencia y promoción los derechos de las poblaciones vulnerables de especial protección constitucional, tales como adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas en condición de discapacidad, mujeres, entre otros: Para ese efecto, podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Servicios de atención y protección integral a poblaciones vulnerables, especialmente a



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 12:08:09
Recibo No. S001243201, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEPJZ9MKCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas adultas mayores, infantes, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, mujeres víctimas, personas en condición o situación de discapacidad, comunidad LGBTIQ+, habitantes de calle, familias vulnerables, desplazados, afrodescendientes, migrantes, entre otros. 2. Promover procesos y proyectos que faciliten el mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y social. 3. Prestar servicios de alojamiento temporal, diurno, transitorio o permanente a poblaciones vulnerables, especialmente como Centro día o vida, Centro de bienestar, albergue, ancianato, hogar de paso, hogar de paso con función de medidas de protección, entre otros. 4. Servicio de suministro de alimentación y/o bebidas hospitalarias, empresarial y/o cafetería, ya sea en establecimiento o empaquetados incluyendo el transporte de alimentos. 5. Servicio de charlas, talleres, conversatorios, capacitaciones, suministro de elementos y cualquier actividad relacionada con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos en edades tempranas, prevención del abuso sexual, prevención de violencia intrafamiliar, prevención de suicidio, prevención de enfermedades, prevención de transmisión de enfermedades sexuales, y cualquier otra problemática que afecte a la sociedad. 6. Servicio de charlas, talleres, conversatorios, capacitaciones, suministro de elementos y cualquier actividad relacionada con la construcción, preparación, y/o mantenimiento de huertas caseras, urbanas, rurales, verticales, y en el manejo de semillas, frutas, verduras, entre otros. 7. Servicio de charlas, talleres, conversatorios, capacitaciones, suministro de elementos y cualquier actividad relacionada con a personas cuidadoras de personas en condición o situación de discapacidad. 8. Servicios de capacitaciones de charlas, talleres, capacitaciones y/ o cualquier otra actividad relacionada con actividades productivas, asociativas, proyectos de emprendimiento, entre otros. 9. Servicios de actividades recreativas, deportivas, culturales, logísticas, tures, y/o paseos enfocados en personas vulnerables y/o comunidad en general. 10. Recaudar dineros para la conformación y el robustecimiento de un fondo común y ayudar a obras sociales de carácter general diseñando procesos de intervención con la población vulnerable, para este fin la fundación podrá hacer acuerdos, intercambios o convenios con la sociedad civil, organismos nacionales o internacionales, organizaciones gubernamentales locales, nacionales o internacionales. 11. Suministro y entrega de prendas de vestir a poblaciones vulnerables y/o comunidad en general. 12. Suministro y entrega de elementos de aseo personal poblaciones vulnerables y/o comunidad en general. 13. Suministro y entrega de elementos de aseo hospitalarias, empresarial y/o cafetería. 14. Suministro de transporte terrestre o aéreo a través de tiquetes para la movilización de personas desplazadas, migrantes, habitantes de calle y/o población en general. 15. Servicio de duchas a población vulnerable, especialmente en situación o condición de calle. 16. Servicio de charlas, talleres, capacitaciones sobre movilidad vial, especialmente con enfoque social a personas en condición de discapacidad. 17. Servicio de suministro y dotación de los elementos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de los diferentes centros o lugares destinados para la atención de poblaciones vulnerables. 18. Para el desarrollo de su objeto la fundación podrá comprar, vender, arrendar, construir, recibir o permutar bienes y podrá asociarse con diversas entidades con fines similares. 19. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 20. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objetos.

Parágrafo 1: Para el desarrollo de su objeto asociativo, la Fundación podrá celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes tales como, a título enunciativo y sin limitarse a ellas, las siguientes: a. Adquirir la propiedad de, arrendar o usar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles y bienes muebles que sean necesarios para llevar a cabo sus actividades, así como constituir gravámenes sobre dichos bienes; b. Celebrar cualquier clase de créditos o de operaciones de préstamo, adquirir o disponer toda clase de bienes muebles o inmuebles; c. Girar, endosar, recibir, descontar, adquirir o dar en prenda todo tipo de títulos valores; d. Promocionar y establecer bodegas, almacenes u otras facilidades abiertas a la comunidad, así como arrendarlas, disponer de ellas, gravarlas y usarlas como garantía; e. Usar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones, derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, siempre que estén relacionados con el objeto asociativo de la Fundación; f. Celebrar cualquier contrato de compraventa, permuta comercial, prenda, contratos de seguro, de garantía,

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 12:08:10
Recibo No. S001243201, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEPjZ9MKCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

joint ventures, contratos con bancos u otras instituciones financieras; g. Participar en procesos de licitación pública, de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y cualquier otra modalidad de contratación pública prevista en la legislación vigente, pudiendo la Fundación presentarse a dichos procesos y organizarse como proponente individual, consorcio, unión temporal, sociedad o bajo cualquier otra modalidad de asociación que considere conveniente, así como ajustarse a los requisitos y efectos previstos para cada una de dichas modalidades de asociación en las normas aplicables y en los pliegos de la licitación correspondiente o documento que haga sus veces, otorgar las garantías previstas en estos últimos y proceder a la firma del contrato estatal correspondiente; h. Celebrar contratos de promesa de sociedad futura, así como los contratos corporativos subsecuentes de acuerdo con el contrato de promesa, promover la formación y formar parte de sociedades u otras formas de asociación, celebrar el contrato de sociedad y adquirir acciones y participaciones en sociedades; i. Otorgar garantías a favor o en beneficio propio o de terceros. Se entenderán comprendidos dentro del objeto asociativo, los actos que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas, y los que sean indispensables para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la entidad. Así mismo, de acuerdo con lo previsto en la Constitución y las leyes, la Fundación podrá adelantar operaciones económicas destinadas a conservar e incrementar sus rentas, a garantizarle su solvencia económica, a mejorar su estructura administrativa y, en general, a facilitar y posibilitar el óptimo cumplimiento de sus objetivos.

Parágrafo 2. El objeto asociativo principal de la Fundación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario o la norma que haga sus veces. Los aportes efectuados por los fundadores, miembros y/o asociados de la Fundación no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación, de conformidad con el artículo 637 del Código Civil. Los excedentes de la Fundación no podrán ser distribuidos a sus fundadores, miembros y/o asociados bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación. En los presentes estatutos se identifican los cargos directivos de la entidad, entendidos como aquellos que ejercen las personas que toman decisiones respecto del objeto asociativo y el desarrollo de las actividades meritorias, las cuales son de interés general y a las cuales tiene acceso la comunidad. NOTA: Las actividades de protección integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias; actividades de salud y educación se desarrollan de forma secundaria.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la Fundación y es elegido por la junta directiva, para periodos de dos (2) años. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: 1. Actuar como representante legal de la Fundación. 2. Convocar y presidir los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de Fundación. 3. Velar intereses la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de Fundación, sin dicha tales no tendrán validez. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 5. Ordenar los gastos y firmar juntamente con el tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos comprometan a la Fundación y los que señalen estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/08/2026 - 12:08:10
Recibo No. S001243201, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEPjZ9MKCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos. 7. Presentar a asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8. Hacer cumplir ley, estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva y los principios de la Fundación. 9. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. 9. Celebrar contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos excedan los Dos mil doscientos (2.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesita de autorización previa de la junta directiva. 10. Colocar consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas proyectos de Fundación. 11. Verificar cumplimiento procesos determinados por la junta directiva en formulación y presentación proyectos. 12. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 13. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo

Funciones de la Junta Directiva: Entre otras 7. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los mil doscientos veinte (1200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 002 de 2025 del 02 de enero de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025 con el No. 28830 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA FABIOLA MOTATO LADINO	C.C. No. 1.094.894.652

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 de 2025 del 02 de enero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025 con el No. 28829 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA FABIOLA MOTATO LADINO	C.C. No. 1.094.894.652
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	*****
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 DE 2021 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2021 con el No. 25673 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CAROLINA PEÑA MARTINEZ	C.C. No. 66.681.878	197674-T

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 12:08:10
Recibo No. S001243201, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEPjZ9MKCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 04 de enero de 2021 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta del 10 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 06 del 13 de agosto de 2023 de la Asamblea De Asociados
*) D.P. del 22 de febrero de 2024 de la Representante Legal

*) Acta No. 7 de 2024 del 25 de junio de 2024 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 003 de 2025 del 21 de febrero de 2025 de la Asamblea General
*) Acta No. 16 de 2026 del 15 de julio de 2026 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

25163 del 12 de enero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26613 del 30 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27632 del 15 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27919 del 23 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28479 del 27 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28901 del 25 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
30157 del 04 de agosto de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.634.200.579,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 12:08:10
Recibo No. S001243201, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEPjZ9MKCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
